

“LA NECESIDAD DE LA CREACIÓN DE TRIBUNALES ESPECIALIZADOS EN DELITOS AMBIENTALES EN HONDURAS Y SU VINCULACIÓN CON PROPIEDAD INTELECTUAL”

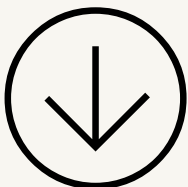
INTRODUCCIÓN:

El medio ambiente se constituye por sí mismo como un bien jurídico protegido y, en los últimos tiempos, se sabe que los delitos ambientales se han propagado sobremanera en todo el territorio nacional. La piromanía, como acción que vulnera el ecosistema, la flora y la fauna, se ha constituido como una de las principales consecuencias de la contaminación ambiental.

El desperdicio de residuos tóxicos para la tierra en zonas protegidas es otra de las consecuencias por las que el Estado debe intervenir como ente contralor del flagelo de la contaminación ambiental. Es sabido que existen organismos como la Fiscalía Especial del Ambiente, la Unidad de Denuncias Ambientales de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERA) o las Unidades de Gestión Ambiental de cada municipalidad. Sin embargo, la existencia de estos organismos no es suficiente.



Además de todo este aparato estatal, es necesario que existan órganos jurisdiccionales que velen por el cumplimiento de las normas ambientales. En el amplio espectro de la legislación ambiental actual, es sumamente importante que el sistema judicial cree tribunales especializados en estos delitos, que cuenten con personal capacitado para abordarlos a fondo.





El trabajo debe realizarse de forma coordinada con los reglamentos de práctica de la Fiscalía del Ambiente y de los órganos jurisdiccionales, uniendo esfuerzos para poder ejercer la justicia en todo su amplio sentido. La realidad de la situación ambiental en Honduras, donde las empresas tienen un gran interés, es muestra también de la falta de investigación que ha existido sobre los delitos comunes en los últimos años.

La Dirección General de Propiedad Intelectual de Honduras, en aras de la construcción de justicia social y judicial, a través de la población, pueden crear el canal investigativo a largo plazo, por medio de la creación de diseños industriales y patentes, con la capacidad de ser instrumentos técnicos de investigación criminal para la captura de autores intelectuales y materiales en delitos ambientales. Es decir, por medio de drones con capacidad de visión periférica a 360 grados en los bosques de las áreas protegidas, el innovar en el equipo técnico especializado en detección de contaminantes ambientales en regiones donde está prohibido el desecho de desperdicios tóxicos, como ser: detectores a gran escala, escáner de toxicología avanzada, entre otros.

De esa manera, es fundamental que tanto fiscales, jueces, procuradores como abogados se especialicen en derecho ambiental y conozcan tanto su papel como partes como el que les corresponde como autoridad para salvaguardar el medio ambiente.

Deben ser esfuerzos en conjunto entre la Dirección General de Propiedad Intelectual, Fiscalía del Ambiente, Policía Nacional, Procuraduría General de la Republica; todos en conjunto, para fortalecer la investigación en contra de aquellas personas que vulneran y lesionan los bienes e intereses del medio ambiente hondureño.

Por ello, las estrategias de detención y captura de particulares y personas jurídicas son trascendentes para la impartición de la justicia judicial y social. Los jueces, en su vocación de interpretación y aplicación de normas ambientales, deben ser personas expertas y conocedoras a fondo de la legislación ambiental nacional e internacional.